



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"**  
**GADPRAH - ÁVILA HUIRUNO - LORETO - ORELLANA**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861

Reubicada por acuerdo Ministerial Nº 0908 del 17 de Octubre de 1985

Registro Oficial Nº 815 del 6 de Noviembre de 1995



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

VENTANILLA ÚNICO RECIBIDO

06 DIC 2018

0116

Of. No. 379-GADPRAH-2018

Ávila Huiruno, 05 de Diciembre del 2018

RECIBIDO POR

Ing. Luz Vegay

C. Narváez

HORA 15:40

**DIRECTORA DISTRICTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA "MAG" PROVINCIA FRANCISCO DE ORELLANA.**

**En su Despacho.-**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, extiende un fraterno saludo, en la gestión de esa importante Institución.

Como es de conocimiento que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las parroquias rurales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera; y entre las competencias y funciones principales es promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; así, como fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados y los gobiernos desconcentrados.

Para lo cual este GAD parroquial, para el cumplimiento de las competencias, generamos gestiones pertinentes enmarcados en la norma jurídica que nos faculta.

En tal virtud, y en vista de que el Ministerio de Educación dentro de su plan de mejoramiento educativo en este territorio desde hace aproximadamente dos años inauguró la Unidad Educativa del Milenio, entidad que abarca la responsabilidad educativa de la niñez y adolescencia de la parroquia. Sin embargo a partir de la apertura de dicha institución, la infraestructura educativa anterior quedó sin ser utilizada, por lo que en calidad de GAD parroquial, estamos en proceso de solicitud de dichos inmuebles con la posibilidad de disponer para dar uso y nos permita incluir en la planificación de la ejecución de proyectos en el cumplimiento de nuestras competencias con mayor eficacia según lo establecido en el COOTAD; Sin embargo, existe una Disposición Presidencial (Decreto 503 del 12 de Septiembre del 2018) en el cual determina con claridad la responsabilidad de las instituciones del estado y sus correspondientes accionares; así como especifica en el Artículo 2, tercer párrafo **"Además Podrán Intervenir respecto a: Inmuebles Rurales siempre y cuando no estén destinados a actividades agrícolas y no estén requeridos por el Ministerio de Agricultura"**.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "ÁVILA HUIRUNO"  
GADPRAH - ÁVILA HUIRUNO – LORETO - ORELLANA**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861*

*Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985*

*Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



Con estos antecedentes; mediante el presente nos permitimos consultar si el Distrito Provincial de Orellana del Ministerio de Agricultura y Ganadería entidad representante del Gobierno Central en esta provincia, tiene previsto implantar proyectos relacionados a actividades afines al mejoramiento agrícola en esta Parroquia y sea de su interés el uso de las instalaciones educativas que dejaron su funcionamiento y al momento se encuentran disponibles. En tal virtud, solicitamos muy comedidamente, que nos hagan conocer su decisión en base a las facultades institucionales, y de planificación establecidas;

De no ser de interés del Distrito Provincial de Orellana del MAG., nos extiendan una certificación pertinente, con la finalidad de continuar con la gestión que venimos realizando al Ministerio de Educación y a INMOBILIAR, entidades responsables de dichos inmuebles.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Wilson Javier Landa Castro  
**PRESIDENTE DEL GADPR ÁVILA HUIRUNO**

C.C.: 220002764-3

Teléf.: 0988229427

Correo Electrónico: [jp.avilahuiruno@gmail.com](mailto:jp.avilahuiruno@gmail.com)

ADMINISTRACIÓN 2014-2019